



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2022-MDA/A.

Ananea, 12 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

### VISTOS:

- i) Informe N° 061-2022-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de DEMUNA-CIAM-OMAPED, Lic. Yaneth Vilma Cáceres Ramos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es plausible AGRADECER y FELICITAR al Sr. Pedro Pablo Ccori Mullisaca por su apoyo a la realización del taller de manualidades denominado "Runaq kurkunpi mana allin kayniyuq, manan sasachu llank'anapaq", el mismo que se llevara a cabo los días 13 y 14 de agosto del 2022, por lo que es meritorio emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** AGRADECER y FELICITAR al Sr. Pedro Pablo Ccori Mullisaca por su apoyo a la realización del taller de manualidades denominado "Runaq kurkunpi mana allin kayniyuq, manan sasachu llank'anapaq" el mismo que se llevara a cabo los días 13 y 14 de agosto del 2022.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.c.  
- Gerencia Municipal.  
- SGDHIS.  
- DEMUNA.  
- UIT  
- UII  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDÍA  
Leonardo Huancá Mamani  
DNI. 02548903  
ALCALDE

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea